

78 de la Ley 39/88 a los Ayuntamientos.

— Delegar a la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por ésta de las competencias que en relación al I.A.E. atribuye el apartado 2 del art. 92 de la Ley 39/88 a los Ayuntamientos, no alcanzando a la función recaudatoria.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, RHL., de 28 de Diciembre.

Nestares, a 18 de Octubre de 1991. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1661

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Torcuato.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Torcuato, a 23 de Octubre de 1991. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de varios padrones cobratorios III.C.1667

Por término de quince días que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones, correspondientes al segundo semestre de 1991.

- Tasa de alcantarillado y recogida de basuras.
- Precio público desague de cañales en la vía pública.
- Precio público miradores y balcones.
- Precio público entrada de vehículos en edificios particulares (vados).
- Precio público escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de octubre de 1991. — El Alcalde.

Exposición pública de varios proyectos III.C.1668

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1991, acordó aprobar los siguientes proyectos:

- Urbanización de las calles Alfaro, Paseo Verde y Puntipiedra, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez.
- Urbanización de las calles Marguete-Río Oja, Avda. de Logroño

y Doce de Mayo, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez.

— Urbanización de la calle San Francisco, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Pablo Sáez Villar y — Reforma de Piscinas Municipales, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso.

Dichos Proyectos se exponen al público, por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991.— El Alcalde, Javier Ruiz Arzábar.

Programa de obras básicas proyectadas por este Ayuntamiento y subvencionadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el Convenio suscrito entre ambas Corporaciones, el día 22 de febrero de 1991 III.C.1669

OBRAS	IMPORTE	COM. AUT.	AYTO
San Francisco	47.089.890	11.060.213	36.029.677
C. Alfaro	11.834.330	2.779.582	9.054.748
C. Paseo Verde	13.580.445	3.189.700	10.390.745
C. Puntipiedra	25.419.302	5.970.345	19.448.957
C. Margu Río Oja	7.012.033	1.646.947	5.365.086
Avda. Logroño	38.764.262	9.104.735	29.659.527
C. Doce de Mayo	3.544.353	832.478	2.711.875

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de Octubre de 1991. — El Alcalde.— El Secretario.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Programa de obras ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de octubre de 1991. — El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1659

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarratón.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zarratón, a 17 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2039

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. David Grande Fernández, contra el Ayuntamiento de Calañorra, sobre desestimación tácita por silencio administrativo, de la solicitud presentada el 18 de enero de 1991, referente al reconocimiento del derecho al cobro del complemento especial por valor de 10.445 ptas. y al abono de cantidad en concepto de diferencias desde el mes de enero de 1987 hasta diciembre de 1990, ambos inclusive.

Este recurso lleva el número 264/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún

derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 22 de octubre de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia IV.2040

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo nº 443/91 dimanante de Juicio de Menor Cuantía nº 258/87 del Juzgado de Haro, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: